

**DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y CONOCIMIENTO****AGENCIA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN EMC/2524/2017, de 17 de octubre, por la que se modifica la Resolución EMC/1407/2017, de 7 de junio, por la se abre la convocatoria para el año 2017 de las ayudas de los Cupones a la Innovación (ref. BDNS 350805).**

La Resolución EMC/1407/2017, de 7 de junio (DOGC núm. 7394 de 20.6.2017), abre la convocatoria para el año 2017 de las ayudas de los Cupones a la Innovación (Código BDNS 350805).

Dado que es necesario modificar el artículo 4.1 de la citada Resolución, donde se hace constar la cantidad máxima destinada a este programa de ayudas.

Visto el informe previo de la Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que me son conferidas,

RESUELVO:

Artículo único:

Se modifica el artículo 4.1 de la Resolución EMC/1407/2017, de 7 de junio (DOGC núm. 7394 de 20.6.2017) que abre la convocatoria para el año 2017 de las ayudas de los Cupones a la Innovación (Código BDNS 350805), que queda redactado de la siguiente manera:

"4.1 El importe máximo destinado a la concesión de estas subvenciones es de 450.000,00 euros, aplicados a la partida presupuestaria D/7025/7700001/574.

Estas ayudas tienen la consideración de ayudas de minimis, de acuerdo con el Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis y de acuerdo con el Reglamento (UE) núm. 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y la acuicultura."

**DISPOSICIÓN FINAL**

Esta Resolución entra en vigor el mismo día de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Barcelona, 17 de octubre de 2017

Joan Romero i Circuns

Consejero delegado

(17.299.077)